

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTE A LA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, DISEÑO,  
DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA WEB-APP DE  
TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO “CORK EXPERIENCE” DE  
RUTAS TRANSMEDIA CORCHERAS, DENTRO DEL PLAN DE  
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR  
LOS FONDOS NEXT GENERATION EU**

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

## Índice

1. Introducción .....	3
2. Objeto del contrato .....	3
2.1 Objeto del contrato .....	3
2.2 División en lotes .....	4
2.3 Códigos CPV .....	4
3. Alcance del servicio. ....	4
3.1 Consultoría turística estratégica y narrativa .....	5
3.2 Diseño e implantación de una plataforma digital de gestión turística ....	7
3.3 Contenidos digitales .....	11
4. Garantía y mantenimiento .....	11
5. Formación.....	12
6. Presupuesto base de licitación .....	12
6.1 Importes unitarios.....	12
6.2 Presupuesto total .....	12
7. Plazo de ejecución del contrato.....	13
8. Especificidades del PRTR .....	13
8.1 Identidad corporativa.....	13
8.2 Cumplimiento del principio de no causar perjuicio ambiental (DNSH) .....	14
8.3 Obligaciones de la adjudicataria .....	15
9. Obligaciones de la empresa adjudicataria .....	17
10. Forma de pago.....	17
11. Coordinación y supervisión .....	18
11.1 Responsable del contrato.....	18
11.2 Seguimiento y validación.....	18
12. Propiedad de los trabajos .....	19

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

## 1. Introducción

“Cork Experience: el corcho, un mundo por descubrir” es un proyecto que tiene como objetivo desarrollar nuevos productos turísticos sostenibles basados en el corcho. La iniciativa utiliza la innovación y el trabajo en red para crear una experiencia turística que tomará como referente y eje narrativo el corcho y el mundo que le rodea. Esto se traducirá en la creación de una gran ruta nacional del corcho y de varias rutas vinculadas a municipios, territorios y espacios naturales con una estrecha relación con el corcho y pondrán en valor los recursos naturales, culturales y actividades relacionadas. Teniendo como punto de partida las rutas, se crearán experiencias turísticas vinculadas a la artesanía, al arte y a los trabajos tradicionales del corcho, que irán acompañadas de diferentes herramientas (analógicas y digitales) y de promoción. Además, se trabajará en la creación de redes de actores para el trabajo colaborativo en torno a la experiencia del corcho y el rediseño de los productos actuales y servicios turísticos, entre otros. Una experiencia creativa y transmedia con la suma de relatos, tecnologías y la participación de los visitantes.

“**Cork Experience**” está promovido por un total de seis socios: La Red Europea de Territorios Corcheros – [RETECORK](#), las agencias [Hike & Bike](#), [Albatros Tours](#) y [Namasté viajes](#), la Asociación “[Cor de Suro](#)” y el [Consorci de Les Gavarres](#), y se implementará en Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana y Extremadura.

## 2. Objeto del contrato

### 2.1 Objeto del contrato

El objeto del presente contrato son los servicios para el desarrollo, diseño, implantación y mantenimiento de una plataforma digital de gestión turística y la consultoría turística estratégica y narrativa que permitan una gestión integral del destino y ofrecer a los visitantes una experiencia atractiva con rutas turísticas transmedia y cálculo del impacto ecológico o huella de carbono.

Esta actuación forma parte del proyecto “Cork Experience: el corcho, un mundo por descubrir” financiado por Fondos Next Generation EU, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Programa “Experiencias Turismo España” y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden ICT/182/2022, de 10 de marzo, por la que se modifica la Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre, así como la Orden ICT/293/2022, de 31 de marzo, por la que se modifica la Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre.

Con esta actuación se da cumplimiento a los objetivos generales de la Política Palanca V “*Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora*” y, concretamente del Componente 14 “*Plan de modernización y competitividad del sector turístico*”, y la

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

Inversión 4 “*Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad*”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por los fondos Next Generation EU.

## 2.2 División en lotes

No procede, por razones de idoneidad en la ejecución global para la prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones del Pliego de prescripciones técnicas. El servicio tiene que contemplar una visión y metodología de trabajo unificadas, el que aconseja la no división en lotes. Por otro lado, la adjudicación a diferentes empresas incrementaría el coste global y la coordinación eficiente del servicio. En el caso del servicio que se licita hace falta que se gestione de forma unificada y bajo una misma coordinación y supervisión, razón por la cual se ha acordado la no división en lotes.

## 2.3 Códigos CPV

La codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea es:

72224000-1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos

79413000-2 Servicios de consultoría en gestión de marketing

79341100-7 Servicios de consultoría en publicidad

79342000-3 Servicios de marketing

79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing

72590000-7 Servicios profesionales relacionados con la informática

72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, internet y apoyo

72212000-4 Servicios de programación de “software” de aplicación

48900000-7 Paquetes de software y sistemas informáticos diversos

72211000-7 Servicios de programación de sistemas y “software” de usuario

## 3. Alcance del servicio.

La empresa adjudicataria, además del desarrollo, diseño, implantación y mantenimiento de una plataforma digital de gestión turística, como coordinador integral del proyecto, será la encargada de la consultoría estratégica y narrativa.

Además, deberá asesorar a los socios y proveedores del proyecto con el objetivo de garantizar la coherencia narrativa (transmedia) en los diferentes medios y plataformas

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

de comunicación previstos (redes sociales, sitios web, guías, eventos, videos, mapas y manuales).

### 3.1 Consultoría turística estratégica y narrativa

Desarrollo de consultoría estratégica, análisis y diagnóstico con el objetivo de crear rutas e itinerarios (aprovechando las existentes) que permitan descubrir el patrimonio corchero acompañados de relatos geoposicionados en cada uno de los lugares de interés. La empresa adjudicataria será la responsable de dotar de contenido a todas las rutas buscando la singularidad de cada territorio, de manera que el turista o visitante pueda identificar las distintas formaciones de alcornocal y descubrir los pueblos vinculados al corcho.

Esta consultoría deberá concretarse en el desarrollo de 1 gran ruta del corcho nacional y 16 rutas en distintos municipios, territorios y espacios naturales vinculados al corcho. En concreto en los siguientes destinos:

- Cataluña, 6 rutas: Agullana, Calonge, Cassà de la Selva, Palafrugell, Tordera y Espacio Natural de les Gavarres.
- Comunidad Valenciana, 2 rutas: Eslida y Sierra de Espadán
- Castilla y León, 1 ruta: Valdelosa
- Extremadura, 4 rutas: San Vicente de Alcántara, Mancomunidad Sierra de San Pedro (9 municipios), Los Baldíos y ruta más amplia según intereses de las Diputaciones de Cáceres y Badajoz.
- Andalucía, 1 ruta: municipios corcheros de Cádiz, Parque Natural de Los Alcornocales
- Aragón, 1 ruta: Sestrica
- Cantabria, 1 ruta: Potes o Vega de Liébana

La prestación está compuesta de las siguientes acciones:

1. Creación del **inventario turístico** patrimonial, empresarial y de recursos a partir de la información de cada territorio: Inventariar los recursos, elementos tangibles e intangibles, bienes patrimoniales, etc. que configuran la realidad corchera de los territorios implicados. Para identificar los elementos que forman parte del patrimonio corchero (material e inmaterial) habrá que realizar cuatro procesos que deberán realizarse en simultáneo y que estén todos relacionados entre sí: la caracterización de la metodología a seguir, la búsqueda documental a través de diversas fuentes, el trabajo de campo y la participación de la oferta y artesanía local. Se requerirá, por tanto, un trabajo especializado y exhaustivo y que implicará un conocimiento amplio de los territorios, de su población, de sus costumbres, etc. que permita el correcto desarrollo del trabajo. Esto se concreta en el desarrollo y elaboración del contenido de **fichas** de cada uno de los recursos y oferta vinculada que deberá incluir:

- Ficha: información para proporcionar una descripción completa y precisa del producto/recurso/servicio (nombre, ubicación georreferenciada, contacto, servicios, precios, horarios, especificaciones técnicas, etc.)

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

- Espacio para mostrar imágenes y fotografías del lugar o recurso.
- Espacio para contener videos demostrativos (rutas guiadas breves, presentaciones de los empresarios, artesanos, etc.)

Esta información servirá para nutrir la plataforma digital. Los gestores del proyecto pondrán a disposición del adjudicatario la documentación disponible.

2. Creación e implementación de un sistema de información geográfica (**GIS**) donde recopilar los recursos de los inventarios.

3. Recopilación de relatos vinculados a los territorios corcheros para la propuesta de **storytelling** general y parciales por rutas.

#### 4. Identificación y diseño de las rutas

- Análisis y diagnóstico de cada ruta: Estrategia de visita turística y relación con el relato general del proyecto.
- Mapeo de Rutas: Uso de herramientas GIS para la identificación y mapeo de rutas.
- Seguridad: Evaluación de riesgos y propuestas de medidas de seguridad para los turistas.
- Sostenibilidad: Consideraciones ambientales y sociales, priorizando el uso de recursos locales.

Estas rutas pasarán por los **pueblos y territorios con tradición corchera** y también por los **espacios naturales**. Son rutas que tendrán muy en cuenta la sostenibilidad, la fragilidad y equilibrio del ecosistema, pero también la cultura, tradición e industria del corcho. Las rutas incluirán:

1. recursos naturales, como los alcornoques y dehesas,
2. recursos culturales como los museos o centros de interpretación, así como
3. actividades experienciales como talleres de creación de objetos de corcho o comidas degustación en restaurantes con vinos de la zona tapados con corcho.

#### 5. Diseño de dinámicas de visita y contenidos asociados a cada itinerario, su ruta y los POIs correspondientes a cada una.

Comprobación de rutas y reuniones con los responsables y socios de cada territorio para su validación.

Adaptación del material gráfico y multimedia exclusivos de los lugares y rutas.

Propuesta de descubrimiento relacionado con relatos y lugares y vinculados a la oferta local.

Aspectos estéticos y funcionales: propuesta de diseño visual en base al manual de identidad corporativa del proyecto para su aprovechamiento en el desarrollo tecnológico.

6. Incorporación de **paquetes turísticos y experiencias** vinculadas a las distintas rutas y actividades y rediseño productos actuales y servicios turísticos.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

Teniendo como punto de partida las rutas, se podrán incorporar experiencias turísticas vinculadas a la artesanía, al arte y a los trabajos tradicionales del cocho. El objetivo es que cada una de las rutas tenga asociada unas actividades de turismo creativo y experiencial. Los oficios tradicionales, los artistas y los artesanos serán el hilo conductor de todas las rutas.

### **7. Diseño y producción de contenidos:**

Se dotará de contenido a todas las rutas buscando la singularidad de cada territorio. La empresa adjudicataria debe encargarse de los trabajos de generación de contenidos que sean necesarios para el enriquecimiento de la experiencia. Se deben modelar y generar todos los elementos multimedia que resulten necesarios y la aplicación del diseño gráfico establecido. No obstante, los gestores del proyecto se comprometen a poner a disposición de la empresa adjudicataria todos los conocimientos y recursos multimedia de los que disponga y que fuesen necesarios para la generación de contenido.

Los contenidos alimentarán la solución tecnológica que ha de permitir dar servicio a diferentes públicos, con el objetivo de crear una experiencia de entretenimiento unificada y coordinada y provocar que los visitantes asuman un rol interactivo con su entorno. Además, soportará la capacidad de colaboración de todos los actores intervinientes: DMO, agencias de viajes, comercios, asociaciones de comerciantes, empresas, bodegas, turistas y residentes.

8. Compatibilidad y adaptación de información, dinámicas y contenidos a la plataforma digital

## **3.2 Diseño e implantación de una plataforma digital de gestión turística**

Diseño, implantación y mantenimiento de una plataforma digital de gestión turística de los contenidos y rutas establecidos en el punto anterior, así como de gestión integral del proyecto.

Consiste en el diseño, implantación y mantenimiento de una plataforma digital de gestión turística que permita la promoción, información y visita de los territorios corcheros definidos incluyendo los contenidos y resultados de la consultoría realizada en la primera parte del trabajo. El adjudicatario realizará un estudio detallado del proyecto propuesto, identificando y definiendo los requisitos técnicos del sistema, incluyendo la propuesta del entorno tecnológico recomendado

- El adjudicatario deberá identificar los módulos e integraciones que estime oportunas incluir para facilitar el uso de la herramienta y hacerla más atractiva.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

- El adjudicatario se encargará del desarrollo de la herramienta en las versiones más actualizadas, con un aspecto atractivo, contenido claro y fácil manejo para los usuarios. La interfaz del usuario deberá ser intuitiva, sencilla de manejar y que permita a los usuarios navegar, revisar, interactuar, etc. sin dificultad.
- Diseño de imagen y aspecto visual del contenido de la herramienta teniendo en cuenta la aplicación de la marca, así como las indicaciones derivadas de la financiación de este proyecto con Fondos Europeos.
- El adjudicatario mantendrá al menos tres reuniones presenciales para definir y discutir los detalles de la herramienta con los gestores y socios del proyecto, en las oficinas de dicha entidad, durante la duración del contrato.

La plataforma deberá ser accesible a tres perfiles diferentes:

- Turistas y visitantes
- Socios
- Gestores del proyecto

Una plataforma/sistema que sostenga el modelo de cooperación público-privado, relacione las ofertas y establezca la sostenibilidad del espacio turístico corchero. El sistema estará diseñado para dar capacidad real de interacción con el entorno incluyendo mecánicas de interacción y geolocalización con distintos niveles de complejidad y evaluar el impacto generado en el medio por los visitantes.

El Sistema constará de un *frontend progressive webapp* y una plataforma o gestor de contenidos (CMS) con acceso individualizado para cada tipología de actores: visitantes, socios y gestores. Características: multidioma, *responsive*, con lenguajes estándar de programación escalables como HTML y CSS, utilizando protocolo seguro HTTPS, ejecutable a través de una simple enlace URL, con capacidad de geolocalización y navegable sobre cartografía, con funcionamiento offline para permitir el acceso de forma parcial aunque no haya conexión a Internet (o ésta sea de baja calidad), almacenamiento en memoria caché de la información esencial para iniciar, indexable y enlazable, apariencia nativa, velocidad, tanto de carga como de navegación, optimizada, almacenando en la caché para que los contenidos se muestren al usuario prácticamente al instante y con interacciones, tales como clics o scroll, también inmediatas.

## FRONTEND

WebApp herramienta de gestión turística del territorio del corcho que incluye:

- Definición y límites del espacio físico (destino turístico), geolocalización y cartografía digital interactiva
- Información general e individualizada online/ontime
- Relatos y multimedia Storytelling (historias del corcho)

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

- Dinámicas de visita
- Menú: Búsqueda (por geolocalización en mapa y menú vertical)
- Oferta corchera

### Módulos:

1.- Perfil del usuario: El usuario, sea local o visitante, precisa de una información personalizada según sus preferencias que se reconozca en ella y en la que se sienta protagonista y vinculado con cada destino, comercio, sus eventos, ofertas, productos y servicios. Ha de permitir al usuario:

- Seleccionar sus preferencias que configuran sus relaciones y gustos para orientar la visita. Estas posibilidades de elección podrán estar alimentadas por *opendata* de las bases de datos existentes y disponibles.
- Acceder mediante acceso anónimo o registro de usuario a su programa individual de visita geolocalizado, POIs, agenda y datos que cada socio incluya.
- Disponer de agenda revisable donde se guarden su información de preferencia y conectarse con cada web específica de eventos y socios. Listado de eventos según fechas de cada programa individual.
- Editar el perfil personal. Los datos cumplirán los requerimientos de la Ley de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Puntuar y dar opiniones sobre cada experiencia.
- Cálculo de impacto ecológico y huella de carbono.
- Sistema de comunicación con proveedores de ofertas del mundo del corcho.

2.- Mapa/Oferta: Una cartografía digital interactiva con diferentes bases cartográficas (IGN, ICGC, etc..) con la ubicación geolocalizada de los paisajes, recursos y relatos, puntos de interés, rutas, oferta local y ficha completa de cada una. Con efecto informativo y operacional para permitir que el visitante se ubique con relación al espacio y a la oferta local y hacerla accesible. Ha de permitir incorporar a cada itinerario elementos y recursos en función de los intereses especiales de cada y los programas y rutas ofertados por los socios. Mapa (WMS) con geolocalización, filtros y favoritos para una información precisa y ubicable.

La funcionalidad ha de permitir la propia geolocalización del usuario y su avance, la ubicación de 'favoritos' del resto de módulos y un sistema de filtros de búsqueda y localización según las jerarquías que se determinen en relación las temáticas seleccionadas. Una vez seleccionados, los iconos de geolocalización han de dar acceso a contenido multimedia y a cada ficha u otras informaciones: texto, imágenes, sonido, fotografías 360°.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

En el caso de contratar algún producto o programa de los socios del proyecto, ha de permitir un acceso individualizado.

3.- VR 360º: Consiste en un visualizador de fotografías y vídeos de 360º VR de los lugares patrimoniales emblemáticos de cada espacio. Esta funcionalidad tiene como objetivo promocionar cada destino y visitarlo virtualmente.

4.- Productos y actividades turísticas de los socios del proyecto: Este módulo accesible a cada socio particular donde incorporar sus paquete o producto para cada visitante. Todos los contenidos de este módulo serán editables a través del *backoffice*, de tal forma que se podrán añadir nuevas rutas, editar puntos de interés, categorías, etc.... Dispondrá de menú de búsqueda vertical, por criterios de producto y/o sector. Ha de permitir:

- El establecimiento de una línea de comunicación entre socio y visitante, con consejos de visita, seguridad, administrativos, legales etc.
- Integrar la oferta y eventos locales por cercanía o intereses en la agenda individual del visitante
- Promocionar los socios locales y sus ofertas, productos y paquetes
- Poner con relación a los visitantes con el destino a efectos promocionales y operacionales
- Capacitar al visitante para que acceda a la oferta local.

5.- Módulo de cálculo huella de carbono. Calculadora de huella de carbono para que los visitantes conozcan el impacto ambiental del viaje.

6.- Módulo Redes Sociales: Cada recurso de la aplicación ofrecerá la posibilidad de compartir en las RRSS que el usuario tenga instalado en su dispositivo.

**BACKEND CMS** con acceso diferencial para los miembros gestores y las empresas asociadas en el que se pueda alimentar de datos e información. El CMS se encargará de la gestión eficiente de contenidos del proyecto, ofreciendo un sistema de administración, creación y almacenamiento de los mismos, y deberá ser sencillo e intuitivo para un usuario medio de ofimática. Será accesible mediante un entorno web y como mínimo, deberá contemplar las siguientes funcionalidades:

- Permitirá crear y administrar los contenidos que se difundan y se gestionen dentro del proyecto (productos y paquetes, evaluación de impacto, contenidos, etc...)
- Permitirá la redistribución de contenido web relativo a los recursos disponibles en la plataforma y aplicaciones externas si existieran.
- El software del CMS se implantará en la infraestructura de la plataforma (cloud). Dispondrá de un repositorio donde almacenar los contenidos a presentar.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

- Permitirá la gestión eficiente de los contenidos ofreciendo un sistema de administración, creación y mantenimiento de los mismos.
- Verificará que el formato de los contenidos a gestionar es adecuado para su visualización, teniendo en cuenta formato, tamaño, etc.
- Estará basado en software modular, escalable y altamente configurable que permita la gestión de contenidos como artículos, imágenes, archivos y otros contenidos.
- Permitirá organizar la información de forma jerárquica.
- Estará diseñado para soportar la carga de peticiones que realicen tanto usuarios internos, como externos.
- Dispondrá de un interfaz de administración, integrado en la plataforma, que permita la gestión integral de contenidos y usuarios, basado en tecnología web, con diseño responsive.
- Dispondrá de roles predefinidos y permitirá la creación de nuevos roles, con objeto de administrar los privilegios de acceso y gestión de contenidos. Como mínimo se definirán roles de Administración y Gestión.
- Proporcionará las herramientas necesarias para la gestión de contenidos (edición, publicación, etc.), contemplando, al menos la organización de información (taxonomías, categorías, etc.), tipología de la información y estructuras de navegación.
- Permitirá la gestión multidioma del contenido y en la entrega se requerirá un mínimo de tres idiomas.
- Analíticas y datos: Módulo de analíticas para recoger y almacenar datos de uso de la aplicación y de tráfico que puedan servir para evaluar la experiencia de los actores intervinientes, analizar el rendimiento de los itinerarios para ayudar a la toma de decisiones basadas en los datos de la interacción de los visitantes.

### 3.3 Contenidos digitales

Será responsabilidad del adjudicatario la incorporación de materiales audiovisuales y comunicación que doten de contenido a la herramienta, La empresa adjudicataria deberá adaptar el diseño de los diferentes contenidos generados en el proyecto para su uso en la plataforma.

## 4. Garantía y mantenimiento

Se prevé un período de mantenimiento de un año una vez operativa y entregada la aplicación. Durante este periodo, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de RETECORK un servicio de soporte que incluya:

- Mantenimiento recurrente: este servicio se refiere a la adecuación a los constantes cambios y procesos. El servicio debe incluir las modificaciones y

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

adaptaciones motivadas por actualizaciones tecnológicas en el entorno en el que el sistema opera.

- Mantenimiento correctivo: este servicio hace referencia a las tareas que se van a ejecutar de forma continuada con el fin de garantizar la disponibilidad y el correcto funcionamiento de la plataforma y de su uso por parte de los usuarios.
- Operación y mantenimiento de los diferentes elementos físicos (hardware) y lógicos (software, licencias) que garanticen el correcto funcionamiento de la solución objeto del presente contrato.
- Servicio “Help-Desk”: para recepción de comunicaciones de consultas, averías o incidencias vía mail o telefónico, y atención de estas, con disponibilidad 8x5 (de lunes a viernes, excluyendo festivos).

El plazo de garantía de la plataforma será de un (1) año, ésta se corresponderá a

- Mantenimiento evolutivo y correctivo
- Actualizaciones
- Copias de seguridad
- Implementación de medidas de seguridad
- Limpieza y optimización de base de datos y revisiones
- Alojamiento web y aplicación

## 5. Formación

Se debe establecer un plan de formación para el personal en los aspectos funcionales, de gestión y usabilidad de la plataforma para los socios y gestores del proyecto de un mínimo de 5 horas en total, a realizar tras la programación y puesta en marcha de la plataforma y antes de la finalización del contrato.

## 6. Presupuesto base de licitación

### 6.1 Importes unitarios

Para el cálculo de los honorarios se estima una dedicación que se multiplica por un precio hora de 55,00 €/hora (en este importe se incluyen los costes de todo el personal que intervenga en el servicio: responsable del proyecto, consultores, delineantes, programadores, administrativos, etc).

### 6.2 Presupuesto total

El presupuesto total de licitación del servicio de consultoría estratégica turística y el diseño, desarrollo e implementación de una aplicación móvil de rutas transmedia corcheras proyecto “CORK EXPERIENCE”, en el marco del Plan de recuperación, Transformación y resiliencia, financiado por les Fondos Next Generation EU, asciende a CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS euros (122.892,00 €), más VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE euros con TRENTA Y DOS céntimos

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

(25.807,32 €) en concepto de IVA, lo cual supone un importe máximo de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SIESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE euros con TRENTA Y DOS céntimos (148.699,32 €) y se divide en los costes directos e indirectos siguientes:

Concepto	horas dedicación	precio unitario	total contrato
<b>Costes directos:</b>			
1. Consultoría turística estratégica y narrativa	760	55,00 €	41.800,00 €
2. Diseño e implantación de una plataforma digital de gestión turística	635	55,00 €	34.925,00 €
3. Creación y mantenimiento de contenidos digitales	600	55,00 €	33.000,00 €
<b>Total costes directos</b>			<b>109.725,00 €</b>
<b>Costos indirectos:</b>			
Costes Generales (6%)	6%		6.583,50 €
Beneficio industrial (6%)	6%		6.583,50 €
<b>PRESUPUESTO BASE</b>			<b>122.892,00 €</b>
<b>IVA (21%)</b>	<b>21%</b>		<b>25.807,32 €</b>
<b>Total costes indirectos</b>			<b>38.974,32 €</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>			<b>148.699,32 €</b>

La oferta que presenten los licitadores no podrá exceder la cuantía indicada, entendiéndose que en la oferta están incluidos todos los gastos, e impuestos que deba asumir el licitador para llevar a cabo el servicio/suministro objeto del contrato, entre ellos el IVA y otros importes, los transportes, gastos de personal, material, etc.

## 7. Plazo de ejecución del contrato

Se prevé que el plazo de ejecución del presente contrato sea de seis (6) meses a contar desde la fecha de formalización del contrato.

## 8. Especificidades del PRTR

### 8.1 Identidad corporativa

Habrà que tener en cuenta la identidad corporativa de la subvención, incorporando a la totalidad de los documentos los siguientes logos, así como la mención a la financiación:

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

## 8.2 Cumplimiento del principio de no causar perjuicio ambiental (DNSH)

<b>Política palanca</b>	5 – Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PIME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora
<b>Componentes del PRTR al que pertenece la actividad</b>	14 – Plan de modernización y competitividad del Sector Turístico
<b>Medida (Reforma o Inversión)</b>	4 – Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad
<b>Título del proyecto</b>	Cork Experience: el corcho, un mundo por descubrir
<b>Título de la actividad y tipología de actividad</b>	Servicio de consultoría estratégica turística y el de diseño, desarrollo e implantación de una aplicación móvil de turas transmedia corcheras, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por los fondos Next Generation.
<b>Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida</b>	No aplica
<b>Porcentaje de contribución a objetivos climáticos (%)</b>	0%
<b>Porcentaje de contribución a objetivos medioambientales (%)</b>	0%

El proyecto cumple con las obligaciones en materia medioambiental, así como las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde.

**a) El proyecto cumple con** el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio *do no significant harm* - DNSH) a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del reglamento (UE) 2020/852 y, en el su caso, el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo que se prevé en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) núm. 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

Las actividades que se desarrollan no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o taxonomía) de las actividades económicas medioambientales sostenibles:

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.
- Uso sostenible y protección de recursos hídricos y marinos.
- Economía circular, incluyendo la prevención y reciclaje de residuos.
- Prevención y control de la contaminación en la atmósfera, el agua o el suelo.
- Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas.

b) Las actividades se adecuan, en su caso, a las características fijadas para la medida y submedida del componente y reflejadas en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

c) Las actividades que se desarrollen en el proyecto cumplirán con la normativa medioambiental vigente que sea de aplicación.

d) Las actividades que se desarrollan no están excluidas para la financiación por el Plan de recuperación, transformación y resiliencia de acuerdo con la [Guía técnica sobre la aplicación del principio "no causar un perjuicio significativo" en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia \(2021/C 58/01\)](#), en la [Propuesta de Decisión de ejecución del Consell relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España](#) y en su [anexo](#).

e) Las actividades que se desarrollen no causarán efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales los que puedan materializarse una vez realizada la actividad.

El cumplimiento del DNSH incluye también el cumplimiento de las condiciones específicas previstas en el Componente 14, y en la Inversión 4 en que se enmarcan estos proyectos, tanto en lo que se refiere al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital, y especialmente las recogidas en el anexo de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consell y en los apartados 3, 6 y 8 del documento del Componente del Plan.

### 8.3 Obligaciones de la adjudicataria

Será obligación de la empresa adjudicataria el correcto cumplimiento de los principios de gestión específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) definidos en el artículo 2 de la Orden HFP/1030 de 29 de septiembre:

- Refuerzo de mecanismos por la prevención, detección y corrección de los fraudes, corrupción y conflictos de interés, mediante la firma de la correspondiente declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), así como el cumplimiento y aplicación del Plan Antifraude.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

- Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 (Do not significant harm – DNS H).
- Identificación del receptor final de los fondos, ya sea beneficiarios de las ayudas o adjudicatario de un contrato o subcontrato. Es decir, la obligación de informar de los datos de identificación del contratista o subcontratista, que son:
  - NIF del contratista o subcontratista
  - Nombre de la persona física o razón social de la persona jurídica.
  - Domicilio fiscal de la persona física o jurídica.
  - Declaración de cesión y tratamiento de datos con relación a la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), indicado como anexo al PCAP.
  - Declaración de compromiso con relación a la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), indicado como anexo al PCAP.
  - Las empresas contratistas deben acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.
  - Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, indicado como Anexo al PCAP.
  - La cumplimentación y presentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), indicado como anexo en el PCAP.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP se establece que las condiciones especiales de contratación tendrán que cumplir con la instrucción de 23 de diciembre de la Junta Consultiva de contratación pública del Estado sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, así como las Órdenes HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021, ambas de fecha de 29 de septiembre y toda la normativa relacionada.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

## 9. Obligaciones de la empresa adjudicataria

### Obligaciones del adjudicatario:

- Estar en contacto permanente con el cliente
- Obligado a dar la información puntual de avance
- Visitas presenciales para efectuar el trabajo de campo (mínimo 1-2 en cada territorio)

La empresa adjudicataria se compromete a generar para cada actuación realizada, toda la documentación que le sea aplicable según los servicios descritos en el presente PPT, así como las nuevas versiones de la documentación que se vayan produciendo.

En concreto, la empresa adjudicataria deberá entregar como mínimo la siguiente documentación durante la ejecución del contrato:

- Plan de trabajo que será validado al inicio de los trabajos y que constituirá la guía del equipo de trabajo, posibilitando el control y detección de desviaciones y dependencias de las diferentes actuaciones del proyecto
- Información técnica para la comprobación del cumplimiento de los requisitos técnicos de todos los componentes ofertados.
- Guía de estilos y diseño de las soluciones software, siguiendo la identidad visual que Cork Experience determine.
- Documentación técnica completa para cada uno de los productos, que comprenderá al menos el procedimiento de instalación y configuración que permita a cualquier técnico volver a instalar y configurar cualquier elemento de la solución.
- Documentación técnica del producto, incluyendo manuales de usuario, de instalación, de configuración, etc.
- Código fuente en caso de que la solución software esté libre de licenciamiento (Open Source).
- Manual de uso asociado a las jornadas de formación.
- Informe final de todos los trabajos realizados.

## 10. Forma de pago

El importe total correspondiente a la contratación del servicio de consultoría, diseño, desarrollo e implementación de una plataforma web-app de turismo asociada al proyecto Cork Experience será asumido por los seis socios participantes. La distribución de los pagos no se realizará de manera equitativa sino conforme a criterios previamente acordados entre las partes, que tendrán en cuenta factores como el grado de

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

participación, las responsabilidades asumidas o las contribuciones específicas al proyecto. La empresa adjudicataria deberá facturar de la siguiente manera:

- Red Europea de Territorios Corcheros - RETECORK: 22,88%
- Consorci de les Gavarres: 11,45%
- Asociación para la promoción de la artesanía y el corcho en la Sierra de Espadán Cor de Suro: 15,45%
- Albatros SL: 16,74%
- Pinsapura SL: 16,74%
- Hike and Bike Travel SL: 16,74%

El trabajo se desarrollará en distintas fases con los pagos parciales según lo que se detalla a continuación:

- Fase 1: Creación del inventario turístico, implantación GIS, propuesta storytelling.
- Fase 2: Identificación y diseño de las rutas y dinámicas de visita, fichas, incorporación de paquetes turísticos y experiencias. Propuesta funcional de la plataforma digital.
- Fase 3: Diseño y producción de contenidos y versión beta de la plataforma digital.
- Fase 4: Entrega final y formación.

## 11. Coordinación y supervisión

### 11.1 Responsable del contrato

La responsabilidad del contrato recaerá en la Sra. Paula Blanco, responsable del proyecto Cork Experience, siendo el interlocutor entre la empresa adjudicataria y RETECORK, por lo que respecta a cuestiones internas y de trámite de gestión del contrato. A este le corresponde también la coordinación, supervisión y fiscalización de los servicios objeto del contrato.

### 11.2 Seguimiento y validación

La adjudicataria tendrá que trabajar siempre en representación de RETECORK, bajo su supervisión y contar con su visto bueno. La comunicación se realizará vía correo electrónico, teléfono y atención personal con reuniones fijadas siempre que se considere oportuno por ambas partes.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

Recae en el/la Coordinador/a de proyecto la responsabilidad de centralizar las relaciones entre la empresa adjudicataria y RETECORK de forma que, entre otras cosas, será la encargada de gestionar todas las peticiones de servicios solicitados, así como de resolver las incidencias que puedan surgir, además de entregar la información que se le solicite en relación con el contrato y su ejecución. Esta persona deberá desempeñar las tareas de coordinación técnica de los trabajos, entre las que se encuentran la distribución de las tareas en el equipo de trabajo asignado, velar por la calidad de los trabajos y la supervisión y organización de estas.

## 12. Propiedad de los trabajos

Los derechos de propiedad intelectual de los contenidos finales del trabajo y diseño de todos los productos resultantes digitales e impresos, incluido específicamente el derecho de transformación, serán exclusivamente titularidad de los socios del proyecto Cork Experience, quienes podrán realizar los cambios y actualizaciones que consideren oportunos sin menoscabo del respeto de los derechos morales de los autores. Los socios tendrán todos los derechos de propiedad intelectual y de explotación del material resultante, podrán explotarlos para el objeto de este contrato a la vez que podrá permitir al adjudicatario de los trabajos mostrar a terceros como ejemplo de trabajo realizado.

El adjudicatario deberá velar por que todas las figuras, imágenes, mapas, etc. puedan ser utilizadas y reproducidas a la hora de utilizar los trabajos finales. A tal efecto deberá disponer de las autorizaciones pertinentes por escrito, también en caso de tener los derechos terceras personas.

Estas autorizaciones tendrán que formar parte de la documentación a entregar a la finalización de los trabajos.